

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

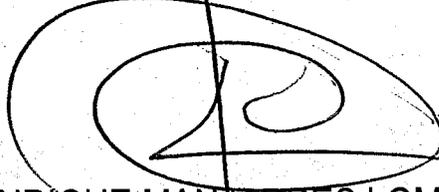
Chaparral (Tol.), veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Liquidación Soc. Cony. De Norma Piedad Peralta Villegas contra José de la Cruz Bonilla Méndez. Rad. No. 73168 31 84 001 2021 00010 00.

Una vez realizado los emplazamientos previstos en el inciso 7 del artículo 523 del Código General del Proceso, y siendo viable lo solicitado por el apoderado de la demandante, mediante el escrito anterior, remitido desde su correo electrónico al institucional de éste despacho, el día 31/05/2023 a las 11:08 horas, el juzgado señala la hora de las 10 a.m. del día 11 del mes de JULIO del corriente año (2023), para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibidem (inventarios de bienes sociales y el avalúo de aquellos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, que decretó la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Lo comunicado por la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el oficio anterior, enviado desde su correo electrónico al de esta oficina, el 28/05/2023 a las 15:29 horas, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol:
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>107</u> , hoy <u>27-06-23</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario